Bogotá, 21 de agosto de 2024

Señores
MUNICIPIO DE DUITAMA
CALLE 15 CON CARRERA 15 ESQUINA
Duitama Boyacá

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **LIC-006-2024,** para la **REHABILITACION DEL TRAMO VIAL COMPRENDIDO ENTRE LA CARRERA 16 ENTRE CALLES 22 Y 20, Y LA CALLE 20 ENTRE CARRERAS 16 Y 18 DEL MUNICIPIO DE DUITAMA**

ASUNTO: Subsanación Informe de Evaluación

Estimados señores:

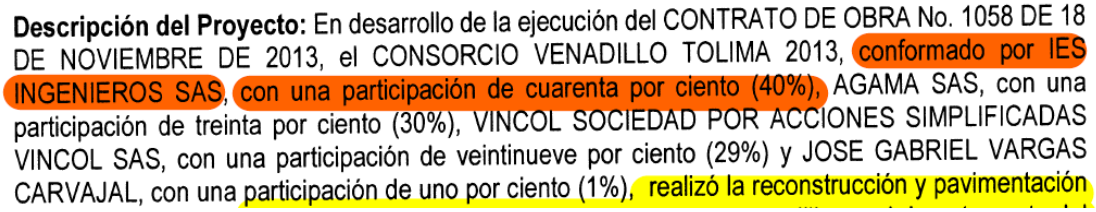
Oscar Renán Velásquez Vigoya identificado con c.c. 79.969.768 expedida en Bogotá, D.C. en mi calidad de representante legal de CONSORCIO VIAL IE, por medio de la presente me permito presentar aclaración al informe de evaluación del proceso de la referencia publicado por la entidad, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CAPACIDAD TECNICA

Observación 1: Experiencia 1. A rup 42“GOBERNACION DEL TOLIMA 1058 de 2013 CONTRATAR LA RECONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE LA VIA SECUNDARIA TRAMO 1 VIA SIERRITA JUNIN DEL MUNICIPIO VENADILLO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA 72141000 C 40% IES INGENIEROS SAS 9/05/2014 30/04/2015 14.542,25 14.542, VALOR AFECTADO: 25 5.816,90 SMMLV. La certificación aportada no indica los porcentajes de participación del proponente plural. Se le recuera que los documentos aportados deben cumplir con la totalidad de las exigencias del pliego de condiciones.

Respuesta a la observación 1:

Solicitamos a la entidad verificar el documento aportado, porque los porcentajes de participación se encuentran en la hoja No 3 de la certificación como se muestra a continuación, en la cual se evidencia que IES INGENIEROS tienen una participación del 40%


Descripción del Proyecto: En desarrollo de la ejecución del CONTRATO DE OBRA No. 1058 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2013, el CONSORCIO VENADILLO TOLIMA 2013, conformado por IES INGENIEROS SAS, con una participación de cuarenta por ciento (40%), AGAMA SAS, con una participación de treinta por ciento (30%), VINCOL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS VINCOL SAS, con una participación de veintinueve por ciento (29%) y JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL, con una participación de uno por ciento (1%), realizó la reconstrucción y pavimentación

Observación 2 de la entidad: Experiencia 2. A RUP 84 GOBERNACION DEL HUILA 549-2020 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN RED VIAL URBANA Y CENTROS POBLADOS MUNICIPIO DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA Y MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD MEDIANTE LAIMPLEMENTACION DEPAVIMENTO RIGIDO EN LA VIA CRUCE SAN ANTONIO – CENTRO POBLADO PARAISO DEL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA 72141000 C 50% IES INGENIEROS SAS 13/10/2020 18/05/2022 8.081,11 8.081,11 4.040,5. De la documentación aportada no se evidencian lo ítems y demás características de las obras

Respuesta a la observación 2:

En la certificación aportada se evidencias las características de las obras ejecutadas, se anexa adicionalmente el acta final de obra para la revisión de las actividades.

Observación 3 de la entidad: Experiencia 2 a rup 40 ALCALDIA ORTEGA 164 DE 22 DE OCTUBRE DE 2015 MEJORAMIENTO DE VIAS Y REPOSICION DE ALCANTARILLADO EN LA ONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ORTEGA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA 72141000 I 100% IES INGENIEROS SAS 9/12/2015 22/02/2017 3.876,09 3.876,09 3.876,0. El contrato corresponde a saneamiento básico por tanto no corresponde a la experiencia exigida por la entidad.

Respuesta a la observación 3:

Tal como se evidencia en el objeto y las actividades ejecutadas en el contrato, el mismo corresponde al **MEJORAMIENTO DE VIAS** Y REPOSICION DE ALCANTARILLADO **EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ORTEGA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, teniendo en cuenta que la experiencia solicitada en el numeral 3.5.2 expresa que los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. que hayan contenido la ejecución de:

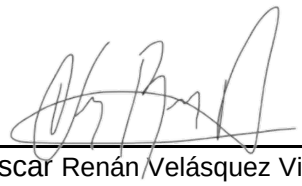
B.

GENERAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS
Nota 1: No se aceptará experiencia en	

Vemos precisamente que el contrato aportado corresponde al Mejoramiento de vías Urbanas y que adicionalmente se evidencias las actividades solicitadas en la experiencia especifica de intervención de redes de servicios públicos por lo tanto se solicita a la entidad se verifique y valide el mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos se declare como CUMPLE al CONSORCIO VIAL IE en todos los aspectos evaluados.

Atentamente,



Oscar Renán Velásquez Vigoya
c.c. 79.969.768 de Bogotá
Representante Legal